

	AVISO DE CONVOCATORIA	Código:	Apo 4.1.Fr.68
		Fecha:	10/04/2019
		Versión:	1
		Página:	1 de 6

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MHCP-SAMC-02-2023**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza la convocatoria pública del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MHCP-SAMC-02-2023**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Carrera 8 No. 6C-38
ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
El presente proceso se desarrollará en su totalidad a través de la plataforma SECOP II, por tal razón, solo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los interesados en participar del presente proceso de selección, de manera electrónica por medio de la plataforma SECOP II.
OBJETO DEL PROCESO
Administrar los recursos que conforman los patrimonios autónomos que integran el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.
MODALIDAD DE SELECCIÓN
El proceso de selección se adelantará aplicando las normas del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA , de acuerdo con la normatividad vigente, lo contenido en el estudio previo y demás documentos contractuales de este proceso, la Ley 80 de 1993, literal d) del numeral 2 del artículo 2do Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.22 . Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten.
Adicionalmente, según lo dispuesto en el literal d) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad bajo la cual LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO , debe adelantar este proceso con aplicación de las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en atención a que la licitación pública que inicialmente se abrió para la selección del contratista en relación con el objeto contractual, fue declarada desierta tal como se indicó en la justificación de la necesidad, lo cual permite adelantar el proceso de manera simplificada, garantizando la eficiencia de la gestión contractual, además, se trata de una contratación que no corresponde a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y

no se cuenta con Acuerdo Marco de Precios, suscrito por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

PLAZO ESTIMADO

El término de duración del (los) contrato(s) que se suscriba(n) será de (5) años o hasta el agotamiento del valor del (los) contrato(s) lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la(s) garantías que debe constituir el contratista.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Fecha: 14 de agosto 2023, Hora: 15: 00 PM.

Lugar: Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

VALOR ESTIMADO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR Y DEL CONTRATO

La administración de los recursos del FONPET se hará de acuerdo con los artículos 2.12.3.1.1., 2.12.3.1.2, 2.12.3.1.3 y 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos del numeral 1° del artículo 2.12.3.1.4.del Decreto 1068 de 2015, el valor estimado para los cinco (5) años del plazo de ejecución del (los) contrato(s) se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor acumulado del portafolio del FONPET con corte al 31 de diciembre de 2022.
- Proyección de ingresos por aportes al FONPET en los próximos 5 años.
- Reducción del valor del Fondo por retiros y gastos de administración.
- Proyección de ingresos por rendimientos financieros de acuerdo con hipótesis financieras y macroeconómicas.

Como se muestra a continuación:

PROYECCION DE RECURSOS FONPET	AGOSTO-AGOSTO DE CADA AÑO				
	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028
Saldo Inicial	\$ 48.80	\$ 52.60	\$ 56.61	\$ 60.84	\$ 65.29
Entrega de Recursos	\$ 2.20	\$ 2.20	\$ 2.20	\$ 2.20	\$ 2.20
Saldo Final	\$ 51.00	\$ 54.80	\$ 58.81	\$ 63.04	\$ 67.49
Saldo Promedio	\$ 49.90	\$ 53.70	\$ 57.71	\$ 61.94	\$ 66.39
Tasa de Rentabilidad	5.45%	5.45%	5.45%	5.45%	5.45%
Rendimientos Financieros	\$ 2.72	\$ 2.93	\$ 3.15	\$ 3.38	\$ 3.62
TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	52.60	56.61	60.84	65.29	69.99

*Cifras en Billones COP

De acuerdo con la información contenida en el cuadro precedente, se proyecta que los recursos que se entregarán en administración al momento de la adjudicación del proceso se estiman en la suma de \$52,6 billones de pesos¹, la cual irá aumentando durante el plazo

¹ Con corte a 28 de febrero 2023.

de ejecución del (los) contrato(s) como se muestra a continuación:

PERIODO	VALOR ESTIMADO RECURSOS A ADMINISTRAR
2023-2024	\$52,6
2024-2025	\$56,6
2025-2026	\$60,8
2026-2027	\$65,3
2027-2028	\$69,9

*Cifras en billones COP.

Por consiguiente, para determinar el Valor del (los) Contrato(s) que se suscriba(n), se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$VEC = \sum N 5 * (Comisión Fija (0.034\%2 * Recursos a administrar anual) + Comisión Variable (0.XXX\% * Rendimientos Anuales))$$

VEC = Valor estimado del contrato

N5 = Periodo del contrato

Comisión Fija: Corresponde al porcentaje (0.0085% trimestral por recursos a administrar).

Comisión Variable: Corresponde al porcentaje (0.XXX% por rendimientos anuales), la cual se determinará mediante el mecanismo de adjudicación.

Así las cosas, el valor estimado de los contratos por un periodo de cinco años, será el resultado de la suma de la comisión fija por el valor de los recursos a administrar, más el porcentaje de la comisión variable sobre rendimientos positivos que resulte de la tasa de corte obtenida a través del mecanismo de adjudicación, una vez se conozca el ofrecimiento de los proponentes del porcentaje de recursos a administrar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

El MINISTERIO no requiere de certificado de disponibilidad presupuestal ni de la autorización de vigencias futuras para atender el pago de las comisiones previstas en el presente proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.12.3.13 del Decreto 1068 de 2015, que dispone: "Artículo 2.12.3.13.1. Patrimonios autónomos. De conformidad con lo previsto en el artículo 3° de la Ley 549 de 1999, los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet), serán administrados a través de patrimonios autónomos. Los recursos que se destinen al Fonpet por las entidades

aportantes deberán haber sido apropiados con dicho objeto y su entrega constituirá ejecución de la respectiva partida presupuestal. En consecuencia, en caso de prórroga de los contratos de administración o para adelantar procesos de selección y posterior suscripción y ejecución de los mismos, no requerirán el certificado de disponibilidad presupuestal ni la autorización de vigencias futuras”.

ACUERDO COMERCIAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional toda vez que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 335 de la Constitución Nacional as actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito.

Adicionalmente, el numeral 8 del anexo 4 “Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales” del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, señala que los servicios financieros en los Procesos de Contratación Pública se encuentran exceptuados.

MANIFESTACIÓN DE SI LA CONVOCATORIA PUEDE SER LIMITADA A MYPIMES

Teniendo en cuenta el monto estimado de los recursos a administrar y que el valor estimado de los contratos producto del presente proceso de selección superan el umbral de US125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$457.297.264 COP) la presente convocatoria **NO** se limitará a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de Pliego de Condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA.
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.
4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.
5. FASES DE LA SELECCIÓN.
6. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA.
 - 6.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- 6.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**
6.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.
7. FASE II: VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
7.1. FACTORES DE EVALUACION.
7.1.2. MECANISMO DE ADJUDICACION.
7.1.3. CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO.
7.1.4. CALIFICACIÓN FACTOR CALIDAD
7.1.5. CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
7.1.6. EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES.
7.1.7. REDUCCIÓN DE PUNTAJE.
7.1.8. CRITERIOS DE DESEMPATE.
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	19 de julio de 2023	23:59 P.M
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de julio de 2023	19:00 P.M
Respuestas a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	3 de agosto de 2023	23:58 P.M
Fecha prevista para la publicación del pliego de condiciones definitivo	3 de agosto de 2023	23:59 P.M
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	3 de agosto de 2023	23:59 P.M
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	4 de agosto de 2023	19:00 P.M
Respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	10 de agosto de 2023	19:00 P.M
Plazo máximo para expedir adendas	10 de agosto de 2023	19:00 P.M
DILIGENCIA DE CIERRE Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTA	14 de agosto de 2023	15:00 P.M.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14 de agosto de 2023	15:01 P.M.

Informe de presentación de ofertas	14 de agosto de 2023	15:05 P.M.
Publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas	18 de agosto de 2023	23:59 P.M
Presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación	24 de agosto de 2023	19:00 P.M.
Respuesta a las observaciones al informe de verificación y evaluación	29 de agosto de 2023	23:59 P.M
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta *	1 de septiembre de 2023	23:59 P. M
Suscripción contrato **	4 de septiembre de 2023	19:00 P.M
Entrega de garantías	11 de septiembre de 2023	17:00 P.M
Aprobación de garantías	11 de septiembre de 2023	23:59 P.M

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos o se trate de único oferente habilitado, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta.

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el Pliego de Condiciones y Adendas respectivas.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se requiere de mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.